

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 15 de junio de 1895

Número 137

ADMINISTRACION :

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Sáb. 15 Santos. Vito, Modesto y santa. Candelaria, mártires; santas Libia y Leonidas márs.

MENQUANTE a las 5 h. 52 m. de la mañana. Buen tiempo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Sesión

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. Acuerdo N. 224. Hace el nombramiento de un Cónsul

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N. 57. Aprueba una tarifa municipal.

DOCUMENTOS VARIOS

La JERVA.—Tipo de cambio Remate

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESION 28ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional el día once de junio de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los Diputados señores León Páez, Aguilar, Pacheco F., Zúñiga, Tinoco, Argüello de Vars, Pacheco L., Trejos, Solera, García, Obando, Lizano, Brones, Martínez, Montalegre, Sáenz A., Loría I., Jinesta, Barquero, Gallegos, Soto, Alvarado, Santos, Orozco y Sáenz C.

Se abrió la sesión a las dos y cuarto de la tarde. Artículo 19.—Leída y puesta a discusión el acta de la sesión anterior, el Diputado señor Obando pidió a la Secretaría leyera la parte que a él se refería y verificado así, dijo que deseaba se rectificaran algunos de los conceptos en ella contenidos. Que donde decía quince minutos debe entenderse cinco minutos; que donde decía "soldados", debía decirse "soldados de la Campaña del 56", porque no todos los demás estaban en las mismas condiciones respecto a esa pensión, y que a esos soldados él no les exigiría más título para darles pensión que el de haber servido en aquella campaña; y que le parecía una cosa miserable pedir el estricto cumplimiento de la ley en este caso y que eso debiera reservarse para tratar de cosas sustanciales ó de otras pensiones que no fueran de esta clase.

El 2º Secretario manifestó que se consignaría en el acta de hoy todo lo que quisiera decir el señor Obando, pero no como rectificación al acta en discusión, por

que lo que en ésta consta fué lo que el mismo señor Obando dijo.

El señor Presidente manifestó que se consignaría lo pedido por el señor Obando.

El Diputado señor Gallegos rogó se rectificara en concepto en la parte que a él se refiere, pues él no dijo que las pensiones se habían reducido a un 10 ojo sino que se habían reducido en 10 ojo.

El señor Presidente dijo que se haría la rectificación pedida por el señor Gallegos.

Se aprobó el acta y firmó.

Artículo 2º Se dió lectura y se pasó a la Comisión de Guerra una iniciativa del Poder Ejecutivo para que se conceda el grado de General de Brigada al Coronel don Lesmes Jiménez, y el de Coronel al Teniente Coronel don Aristides Román.

Artículo 3º Se dió lectura a la solicitud de los señores Juan Hidalgo y José A. Vargas, pidiendo se trajera a la vista una solicitud de pensión que presentaran en años anteriores. El señor Presidente ordenó de conformidad y que pasara la petición a la Comisión Especial de Jubilaciones y Pensiones.

Artículo 4º Se leyó una solicitud de varios vecinos de Heredia, pidiendo se conceda una pensión a don José María Aguilar y González.

Se puso en discusión la admisión de la solicitud. El Diputado señor Martínez manifestó que el año pasado se esforzó por que se acordara esta pensión y no pudo conseguirlo porque se terminaron las sesiones. Que este año la Comisión había dispuesto que se ampliara este expediente, pero que debía admitirse esta solicitud porque se trataba de un hombre inteligente que sirvió por 30 años, de los cuales algún tiempo gratis, que debía acordársele una pensión de \$ 50 al mes y que ésta la percibiera su esposa cuando él muriera.

El Representante señor Orozco manifestó que ni siquiera admitiría la petición, porque era un asunto resuelto por la Cámara, fundado en la misma Ley de Educación Común. Que contrariar lo hecho, sería no sólo deshacer un acuerdo de la Cámara sino ir contra la misma Ley de Educación Común que dice que no pueden solicitarse pensiones sino hasta diez años después de promulgada la ley y ese plazo no se cumple sino hasta el año entrante. Agregó que esto daría lugar a que todos los maestros, cuyas peticiones se han desechado vinieran a solicitar de nuevo que se les concediera y que por esas razones no daría su voto a la petición.

El Diputado señor Loría expresó que la petición venía recomendada por personas que daban bastante garantía para que la Cámara comprendiera que era justa la solicitud; que este señor había prestado importantes servicios en el Colegio de San Agustín de Heredia, y que hoy que estaba impedido era justo que la Representación Nacional le diera una gracia, y añadió que estaba en un error el Diputado señor Orozco porque ésta podía concederse como gracia sin necesidad de la Ley de Educación Común.

El Diputado señor González expuso que hacía uso de la palabra porque había sido miembro de la Comisión especial que dictaminó en este asunto; que por lo mismo se opuso a que se dispensaran trámites hasta a las pensiones que venían enviadas por el Ejecutivo para que todas siguieran el mismo camino. Que el señor Orozco dijo en otra ocasión que era una gracia lo que se iba a conceder y que hoy que viene un infeliz maestro a pedir, le dice que no, y añadió que daría su voto a la solicitud.

El Representante Orozco manifestó que era extraño que un miembro de la Comisión Especial dijera que esto era gracia cuando la desechó porque no era sino solicitud, en virtud de la Ley de Educación Común. Que él no se había referido al fondo del asunto y que aun cuando la petición fuera justa, cualquiera Diputado que votara en su favor no hacía más que contrariar aquella ley; y añadió que el que estaba en un error era el señor Loría I., porque lo que

se pedía era que se reconsiderara la solicitud ya desechada y que por consiguiente no era gracia lo que se iba a discutir sino aquella petición.

El Diputado señor Martínez contestó de nuevo al señor Orozco y añadió que hacía moción para que a esta solicitud se le dispensaran, una vez admitida, los trámites reglamentarios.

El señor Presidente manifestó que a su debido tiempo se tomaría en consideración la moción del señor Martínez.

El Diputado señor Segura dijo que daría su voto a la petición y que si como miembro de la Comisión especial la desechó antes, fué porque se apoyaba en la Ley General de Educación Común: que esto no impedía que hoy convencidos de la justicia de la petición se apruebe y que el gran número de firmas que trae la solicitud era garantía suficiente de que el señor Aguilar merece lo que se pide para él.

El Diputado señor González expuso de nuevo otros argumentos.

Se acordó admitir la petición, por mayoría de votos.

Se puso a discusión la moción del señor Martínez, y éste manifestó que había hecho su moción por cuanto el señor Aguilar estaba casi muerto y que agregaba que se le debían dar \$ 75 y que la pensión continuara para su esposa cuando él muriera.

El Diputado Orozco dijo que no era posible aceptar la moción del señor Martínez, porque en la Mesa no había ningún proyecto que se le pudieran dispensar los trámites y que era indispensable que la nueva solicitud pasara a una comisión para que ésta presentara un proyecto de ley que sirviera de base de discusión, porque de lo contrario no habría que discutir.

El señor Martínez manifestó que muy pronto se presentaría el proyecto de ley. Continuó la discusión entre los Diputados señores Orozco, Martínez y Loría I., y recibida la votación, fué aprobada por mayoría de votos la moción indicada.

Artículo 5º Se dió lectura a los dictámenes de la Comisión Especial, referentes, uno a la petición de José A. Vargas y Juan Hidalgo y otro sobre la petición del señor Ramón Flores Cháverri, y se mandaron publicar en el diario oficial.

Artículo 6º Continuó la discusión del dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, sobre el proyecto de ley reformando la de Educación Común; y el señor Pacheco (don Félix) que había quedado en el uso de la palabra en la sesión anterior, dijo que no estaba de acuerdo con el dictamen presentado por la Comisión de Instrucción Pública, por cuanto uno de sus artículos consignaba el apremio corporal para los padres de los hijos que no asistían a las escuelas. Que estaba de acuerdo con que pagaran todos los que tenían propiedades en el distrito escolar, porque si no los padres de familia que allí vivieran serían los únicos contribuyentes para levantar las casas de enseñanza y no podrían hacerlo. Añadió que creía que el proyecto del señor Loría I. era bastante meditado y debía admitirse para estudiar y ver si convenía ó no aceptarlo en definitiva.

El señor Loría I. dijo que sentía no encontrarse en la Cámara el Diputado señor Badilla, que ayer objetó también el dictamen de la Comisión, así como el proyecto presentado por él. Agregó algunas observaciones al Diputado señor Badilla así como al Representante señor Sáenz (don Andrés), y concluyó dando lectura a un discurso referente al mismo asunto.

Continuó la discusión entre los señores Diputados González, Loría Iglesias y Sáenz (don Andrés). Puesto a votación el dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, fué desechado; y el señor Presidente previno que en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento, pasaría el asunto a la Comisión de Legislación.

El Diputado señor Pacheco (don Félix) mani-

ya al empleado y su fador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultar. Contaduría Mayor de la República. San José, mayo veinte de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría.—Es conforme. F. Herrera, Srio.

TIPUS DE CAMBIO BANCARIUS

Las tasas de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 3 p. m. como sigue: En el Banco de Costa Rica: En el Banco Anglo Costo Ricense:

	3	30	60	90	3	30	60	90
Vista Cable	146	152	155	148	146	152	155	148
3 d/v	146	152	155	148	146	152	155	148
30 d/v	146	152	155	148	146	152	155	148
60 d/v	146	152	155	148	146	152	155	148
90 d/v	146	152	155	148	146	152	155	148
Vista Cable	148	154	157	150	148	154	157	150
3 d/v	148	154	157	150	148	154	157	150
30 d/v	148	154	157	150	148	154	157	150
60 d/v	148	154	157	150	148	154	157	150
90 d/v	148	154	157	150	148	154	157	150
PLAZAS								
1. Londres	144			148	144			148
2. Nueva York	154			154	154			154
3. San Francisco	154			154	154			154
4. Nueva Orleans	154			154	154			154
5. San Pedro de Macoris	147			147	147			147
6. Habana	133			133	133			133
7. Italia	143			143	143			143
8. Alemania	144			144	144			144
9. Bélgica	144			144	144			144
10. Santander	144			144	144			144
11. España	144			144	144			144
12. Nicaragua	35			35	35			35

El Director General de Estadística, JUAN F. FERRAZ. San José, 14 de junio de 1895.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO TELEGRAMAS DE LIMON

14 de junio. Ayer a las 7 p. m. zarpó el vapor sueco HISPANIA, con destino a New Orleans, capitán Wein, 12 tripulantes, 860 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 19913 raciones de alimentos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por J. M. Keith.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

13 de junio. A las 5 p. m. fondo el vapor norteamericano COSTA RICA, de 166 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de mar, 62 tripulantes, capitán Dow. Sin pasajeros. Carga: 307 bultos mercaderías, con 13 toneladas. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete. Consignado a Röhmoser & Cia.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO

Con fecha primero del corriente mes, fueron tomados por la Policía de esta, los animales siguientes:
 Un torco zardo mostreono.
 Una yegua parida con una potranca, zaina, renca, con un fierro conito.
 Una yegua refinta, de buena andadura, marcada en la paleta izquierda con el fierro que se expresa al margen.
 La persona que se crea con derecho a estos animales, que se presenta a legalizarlo en el término que la ley señala.
 Jefatura Política de Barba, 10 de Julio de 1895.

SEBASTIÁN MURILLO.

ORDEN DE POLICIA

Se previene a todos los vecinos de este cantón, que en lo sucesivo no se permiten bestias ni ganado que anden sueltos por las calles y plaza del centro de esta villa, bajo la pena de ser conducidos al fondo de Policía y pagar lo impuesto por la ley.
 Jefatura Política de San Mateo, 6 de junio de 1895.

MAXIMINO QUESADA S.

POLICIA DE SAN JOSE

Se hace presente que es absolutamente prohibido el expendio de billetes de loterías extranjeras.
 En consecuencia, la Policía procederá en lo sucesivo con los culpables, conforme lo determina la ley respectiva.
 El Agente Principal de Policía,

GRE° FEENTES G.

ORDEN DE POLICIA

Con el objeto de mantener en buen estado el tránsito de los caminos de este cantón, y estando ya en la estación lluviosa, se previene a todas las personas que tengan propiedades en este cantón, que a más tardar dentro del término de seis días, después de la publicación de la presente, deberán tener desmenujadas las cercas, limpiar las medias calles y desterrados los desagues de sus respectivas pertenencias, bajo la pena de pagar \$ 5-00 de multa, más el trabajo que la Policía hiciera en dichos trabajos, si no lo efectuare dentro del término señalado.
 Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 6 de mayo de 1895.

Pedro Valerio.

ANUNCIOS

AVISO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Para atender de una manera satisfactoria las consultas y diligencias de las Juntas de Educación de esta provincia, preveno a los miembros de las mismas, que tengan necesidad de hacerlas, que ocurran a esta oficina los miércoles de 8 a 10 a. m. y de 11 a 3 p. m. y los domingos de 12 a 2 p. m. Generalmente los otros días de la semana se dedican a la práctica de las visitas de Inspección.
 Inspección provincial de Escuelas de Heredia. 28 de mayo de 1895.

V. E. DENGO.

3—1

Ferrocarril del Pacifico

ITINERARIO

de los trenes desde el 1° de mayo en adelante.

SERVICIO ORDINARIO

Sale de Esparta los lunes, miércoles y viernes a las 8 a. m.
 ,, Punt. ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, 3 p. m.

SERVICIO EXTRAORDINARIO, FACULTATIVO

Sale de Esparta los martes, jueves y sábados a las 6 a. m.
 ,, Punt. ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, 3 p. m.
 Estos trenes serán de construcción, pero pueden llevar pasajeros (sólo de 1° clase) y carga.
 Ferrocarril del Pacifico. Esparta, 25 de abril de 1895.

El Administrador,
 LUIS MATAMOROS.

FRANCO DE P. CAMPOS

Abogado y Notario

tiene su oficina en Cartago. Calle del Tranvía.

ARTURO SAENZ

ABOGADO Y NOTARIO

tiene su oficina en la ciudad de Cartago, casa de doña Jacoba Ortiz, calle del Tranvía.

REGISTRO DE POLICIA

DE LA

comarca de Puntarenas.

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policia en el mes de mayo de 1895.

NOMBRES	Era	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha del juzgamiento
Raimundo Espinosa	30 años	soltero	journalero	Costa Rica	Puntarenas	embriaguez y escandaloso	\$ 5.75	Mayo 3
Antonio Chavarría	Embriaguez y escandaloso	1.75	4
Carlos Salas	Lesiones	6.75	5
Rafael Chavarría	Embriaguez y escandaloso	1.75	6
Francisco Rodríguez	Vagancia y prostitución	1.25	7
Ismael Cordero	Embriaguez y escandaloso	2.75	8
Raimundo Espinosa	Vagancia y prostitución	10.75	9
Indiana Valenzuela	Embriaguez y escandaloso	2.75	10
Caracolina Pacheco	Embriaguez y escandaloso	1.75	11
Gregorio Melán	Embriaguez y escandaloso	1.75	12
Polpeo Villagra	Embriaguez y escandaloso	1.75	13
Simoneón Rola	Embriaguez y escandaloso	1.75	14
Alejandro Hernández	Embriaguez y escandaloso	1.75	15
Riquelme Villagra	Embriaguez y escandaloso	1.75	16
Sanctiago Williams	Embriaguez y escandaloso	1.75	17
Valeriano cordón	Embriaguez y escandaloso	1.75	18
Facundo Tabares	Embriaguez y escandaloso	1.75	19
Francisco Espinosa	Embriaguez y escandaloso	1.75	20
Antonio Chavarría	Embriaguez y escandaloso	1.75	21
Manuel Guerrero	Embriaguez y escandaloso	1.75	22
Wergilio Lizaso	Embriaguez y escandaloso	1.75	23
Manuel Torres	Embriaguez y escandaloso	1.75	24
Manoel Barrios	Embriaguez y escandaloso	1.75	25
Enrique López	Embriaguez y escandaloso	1.75	26
José Ulloa	Embriaguez y escandaloso	1.75	27
Alfredo Bello	Embriaguez y escandaloso	1.75	28
Bartholomé Corrales	Embriaguez y escandaloso	1.75	29
María Parra	Embriaguez y escandaloso	1.75	30
Benjamin Pacheco	Embriaguez y escandaloso	1.75	31
Benjamin Pacheco	Embriaguez y escandaloso	1.75	32
Willy Hernández	Embriaguez y escandaloso	1.75	33

Agencia Principal de Policía. Puntarenas, junio 1° de 1895.

El Agente Principal de Policía,

JOSÉ S. VIQUEZ.

CELSO A. ORTEGA,